



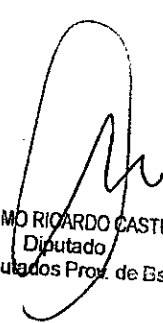
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de
La Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su más profundo beneplácito por la realización de la **XXXII Jornada Notarial Argentina**, la cual tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 24 al 26 de agosto del presente año.


GUILLERMO RICARDO CASTELLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto el de declarar el beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados por la realización de la XXXII Jornada Notarial Argentina, la cual tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 24 al 26 de agosto del presente año.

El encuentro mencionado, con un amplísimo temario, es uno de los foros doctrinarios de derecho notarial más prestigiosos del país.

El programa de la jornada será abarcativo de los principales temas de la materia, planteado en el siguiente diseño:

“Persona Humana. Capacidad Jurídica. Principios Generales. Capacidad de Ejercicio y de Derecho. Restricciones a la capacidad Jurídica. Sistema de apoyos al ejercicio de la Capacidad Jurídica. Sentencia. Efectos. Registración. Menor de Edad y Adolescente. Tutela y Curatela.”, siendo el coordinador Néstor Lamber.

Dentro del “Tema II” de la jornada se encontrara “El régimen patrimonial del matrimonio en el Código Civil y Comercial de la Nación. (Ley 26.994). Distintos sistemas. Las convenciones prematrimoniales. La modificación del régimen patrimonial. Instancias y términos. Régimen de disposición de bienes. La contratación entre cónyuges. El asentimiento a partir de las regulaciones de los artículos 456, 457, 470”, y su coordinadora será Ilda Graciela Sian

El “Tema III” comprenderá “Ley General de Sociedades. Impacto de la reforma introducida en la ley 19.550. Unipersonalidad. Reducción a uno del número de socios. Soluciones. Sociedades no constituidas según los tipos previstos y otros supuestos. Adquisición de Bienes Registrables. Situación de las sociedades civiles existentes.” En este caso la Coordinación estará a cargo de Soledad Richard.-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Finalmente, el "Tema IV" y ultimo consistirá en "Novedades en el tratamiento de los derechos reales en el nuevo Código Civil y Comercial: Derecho de superficie, conjuntos inmobiliarios, propiedad horizontal, hipoteca abierta y cementerios privados.", siendo el Escribano Marcelo de Hoz el coordinador del tema.

Como puede verse, la importancia de los coordinadores y el desarrollo del temario, sumado a que la jornada convocara profesionales de todo el País hace imperiosa la necesidad de que esta Honorable Cámara de Diputados manifieste su apoyo a esta actividad académica y doctrinaria.-

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con su voto afirmativo este Proyecto de Declaración.

GUILLERMO RICARDO CASTELLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.